MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2026I-VBOG-044659
Fecha: 2026-06-11 19:06:01

PARA: RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA.
SUBDIRECCION DE PROCESOS SELECCION CONTRACTUALES

DE: DIANA MARIA RAMIREZ MORALES
SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

Asunto: RADICACION PROCESO OBRA CONSTRUCCION ANDENES HUILA

Respetada Dra. Ruby Amparo,

La Subdirección de Estructuración de Proyectos en atención a las funciones determinadas en el Decreto 1292 de 2021, en específico en el numeral *"16.4 Estructurar los proyectos para la contratación de obras de infraestructura de transporte e interventoría y demás proyectos misionales del INVIAS, en los componentes técnicos, jurídicos, ambientales, sociales, prediales y financieros."* y en consideración a la solicitud remitida por la SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES el pasado 22 de mayo de 2026 mediante memorando **2026I-VBOG-037853**, nos permitimos remitir los documentos para la contratación del siguiente proceso:

OBJETO DEL PROCESO	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA 4505 GARZON-NEIVA, SECTOR PASO NACIONAL POR GIGANTE, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
PLAZO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	$ 147.349.472,00
LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	***VÍA 4505 GARZON-NEIVA, SECTOR PASO NACIONAL POR GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA***

De acuerdo a lo anterior y en consideración a lo establecido en el parágrafo o) del numeral **5.3.1 PROCEDIMIENTO GENERAL** de la *"Guía de Estructuración para la Contratación de Proyectos Misionales del INVIAS",* nos permitimos adjuntar los documentos enlistados a continuación para que se adelante la respectiva revisión y trámites correspondientes de selección de contratista, según las funciones consignadas en el decreto 1292 de 2021, numeral *"26.2. Adelantar el proceso de selección de los contratistas hasta la adjudicación y suscripción de los contratos de acuerdo con la delegación que se efectúe, observando los principios de la contratación y función pública, así como el manual de la contratación de la entidad, exceptuando los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Igualmente revisará y aprobará las garantías que le sean asignadas.":*

Listado de documentos:

- Invitación Publica – Mínima Cuantía
- Estudio previo – Análisis del sector.
- Anexo 1 – Anexo técnico.
- Anexo 3 – Glosario de las actividades particulares.
- Matriz 1 – Experiencia.
- Matriz 3 – Riesgos.
- Formulario 1 - Presupuesto.
- Apéndices.
- Y demás documentos de acuerdo con la particularidad del proyecto.

Link para descargar la información:

2.2 PREPLIEGOS

Equipo responsable de la Estructuración:
Los datos del equipo Multidisciplinario que participó en la Estructuración del presente proceso se relacionan en la tabla N°1. En caso de existir inquietudes u observaciones, dirigir las mismas al Líder Técnico de Estructuración:

Tabla 1 - Equipo Multidisciplinario de Estructuración

COLABORADOR SEP	NOMBRE	CORREO
Líder Técnico de Estructuración	Nestor Alejandro Herrera	nherrera@invias.gov.co
Aspectos Jurídicos	Angie Lizeth Burgos Rueda	igarcia@invias.gov.co
Aspectos Financieros	Rubiela Güiza Agudelo	rguiza@invias.gov.co
Aspectos Presupuestales	Nestor Alejandro Herrera	nherrera@invias.gov.co
Aspectos Sociales, Ambientales, Prediales y de Sostenibilidad.	Erika Vargas Rosas	evargasr@invias.gov.co

Es preciso indicar que la SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES realizo el apoyo en la estructuración del proceso de selección a través del profesional delegado, así

Tabla 2.1 – Profesional designado de la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales para apoyar la estructuración del proceso

COLABORADOR SVR	NOMBRE	CORREO
Gestor Técnico	**Mario Cesar Romero**	**mromero@invias.gov.co**

Por otra parte y considerando lo establecido en la resolución No. 1011 del 4 de abril de 2024 "*Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías-INVIAS, adoptado mediante Resolución No. 3990 del 2 de noviembre de 2023" artículo primero* en relación con el comité de contratación, establece en

el *literal ii ASUNTOS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE: f) Cuando el asunto sea solicitado por el Director (a) General y/o el ordenador del gasto en razón a su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia",* en ese sentido se copia el presente memorando para que el ordenador del gasto, SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES, revise si el proceso del asunto debe ser presentado en el comité de contratación.

Adicionalmente, con ocasión a las disposiciones previstas en el Decreto 287 de 2026 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación",* agradecemos incluir la siguiente obligación específica en la redacción de la minuta contractual, al momento de perfeccionar el contrato de obra, conforme a lo previsto en el Anexo Técnico del proceso.

Obligación específica: El CONTRATISTA deberá priorizar, durante la ejecución del contrato, la contratación de personas naturales con discapacidad cuando para el desarrollo de las actividades contractuales se requiera la conformación de equipos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, que modifica disposiciones del Decreto 1082 de 2015, así como las demás disposiciones contenidas en los documentos precontractuales.

Cordialmente,

DIANA MARIA RAMIREZ MORALES
Subdirectora de Estructuracion de Proyectos

Proyectado por: Nestor Alejandro Herrera Rodriguez
Revisado por: Breitner Andres Zamora Moreno
Aprobado por: Diana Maria Ramirez Morales

Copia Interna a: